

ORDENANZA N°: 5433/16.-

Ramallo, 1º de septiembre de 2016

VISTO:

El Decreto Municipal N° 451/16 de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual se otorga una “Beca de Alto Rendimiento” a cada una de las patinadoras pertenecientes al Club Paraná de Ramallo, a fin de garantizar la participación de dichas deportistas en el “Campeonato Nacional de la Divisional C”; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 451/16** sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 11 de agosto de 2016; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE